

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	JESSICA YURANY PULIDO CLAVIJO
Demandado:	RUBIEL ORLANDO BUSTOS BELLO
Radicación:	110013110011-2021-00514-00
Asunto:	RESUELVE SOLICITUD
Decisión:	ENTREGA DINEROS

El apoderado judicial de la parte demandante, solicita se autorice el pago de los depósitos judiciales a la alimentaria ALISSON DAYANNA BUSTOS PULIDO, por ende, se resuelve:

PRIMERO: Hacer entrega de los títulos judiciales que se encuentren en la cuenta del Juzgado y a órdenes del proceso, a la demandante JESSICA YURANY PULIDO CLAVIJO quien actúa en su calidad de representante legal de la alimentaria ALISSON DAYANNA BUSTOS PULIDO, cuyo pago debe corresponder al pago de las cuotas alimentarias por el demandado, teniéndose en cuenta la fecha en que se libró mandamiento de pago.

Ha de recordarse que, el valor mensual de la cuota alimentaria al año 2021 corresponde a la suma de \$210.942.

Por Secretaría, procédase con el ingreso y autorización electrónica en el portal web del Banco Agrario, y en caso de ser necesario, elabórese el correspondiente fraccionamiento, dándose las constancias de rigor.

SEGUNDO: Por secretaria, **OFICIESE** al pagador del EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA, para que envíe una certificación de los ingresos del ejecutado, así como también una especificación detallada de la aplicación sobre la orden de embargo del 30% del salario y prestaciones sociales, devengados por el señor RUBIEL ORLANDO BUSTOS BELLO, y que fuere ordenado por este Juzgado en decisión de fecha 09 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
*Bogotá D.C., hoy 15 de diciembre de 2021, se notifica
esta providencia en el ESTADO No. 96*
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA